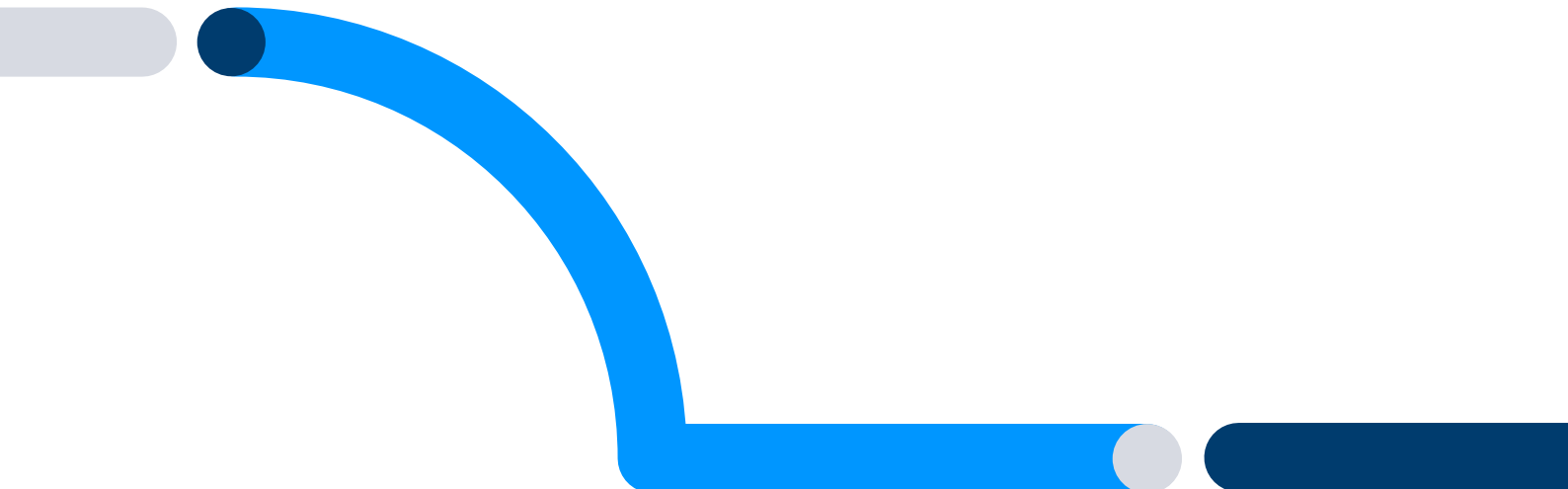




red eléctrica

Una empresa de Redeia

Concurso Fotografía

40 aniversario Red Eléctrica

**Actualización: ampliación
fecha límite de participación al
15 de diciembre de 2024.**

Dirección de Comunicación y Marca

Octubre 2024

Índice

1	Objeto.....	1
2	Candidaturas	1
3	Cómo participar	1
4	Fallo del jurado	1
5	Premio	2
6	Calendario	2
7	Protección de datos de carácter personal.....	2
8	Aceptación de las bases y derechos.....	3



1 Objeto

Red Eléctrica convoca el presente concurso de fotografía con motivo del 40 aniversario desde su constitución, con el objeto de tener representaciones gráficas de su actividad a través de la técnica de la fotografía. Se tendrá en cuenta la creatividad a la hora de representar la actividad que desempeña Red Eléctrica. Buscamos propuestas memorables y atractivas que nos permitan seguir comunicando a través de la fotografía en qué consiste el negocio del TSO nacional.

Para conocer más sobre la actividad que desempeña Red Eléctrica se facilitan las siguientes fuentes de información:

- [Folleto corporativo](#)
- [Web](#)

2 Candidaturas

Las fotografías deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Temática: actividad desempeñada por Red Eléctrica como TSO nacional
- Formato digital (se deberá escanear en caso de no ser digital el archivo original).
- Tamaño: 1GB máximo (formatos de alta calidad)
- Nombre del archivo con el título de la fotografía

Red Eléctrica se reserva el derecho a rechazar o excluir de la participación en el concurso a cualquiera de las/los participantes que no reúnan los requisitos descritos en las presentes Bases o contravenga las normas o finalidad del Concurso.

3 Cómo participar

El concurso está abierto a personas mayores de edad, residentes en España. Podrán presentar propuestas profesionales y cualquier persona creativa, entre ellos: artistas, fotógrafos, comunicadores, etc.

Las fotografías deberán enviarse **antes del 15 de diciembre de 2024 a través del formulario de registro** habilitado al respecto y accesible desde el siguiente [formulario](#). Cada autor podrá presentar un máximo de 3 fotografías.

4 Fallo del jurado

El jurado estará compuesto por la dirección de Redeia (matriz de Red Eléctrica) y profesionales de la comunicación externos a la compañía, no podrán formar parte del jurado quienes hayan participado en el presente concurso.

Una vez finalizado el plazo para la presentación, el Jurado evaluará todas las candidaturas presentadas que cumplan los requisitos anteriores. Las 3 fotografías que obtengan la mayoría de los votos del jurado serán las ganadoras del premio. El premio será otorgado a 3 fotografías, pudiendo declararse la convocatoria

desierta. El fallo que emita el jurado será inapelable y dependerá únicamente del criterio de las personas que lo forman.

5 Premio

Una vez emitido el fallo del jurado, se comunicará a los autores de las fotografías ganadoras, a través de los datos de contacto que haya proporcionado el autor en el formulario de registro. Asimismo, el fallo del jurado se hará público mediante su publicación en los canales habituales de Red Eléctrica.

La dotación económica será la siguiente:

- 1º premio: 3.000€
- 2º premio: 2.000€
- 3º premio: 1.000€

Estos premios serán abonados mediante transferencia. El premio estará sujeto a las retenciones fiscales que, en su caso, procedan, respetando la normativa fiscal vigente.

Red Eléctrica se reserva el derecho a difundir la información sobre el finalista a través de los medios y soportes que considere convenientes.

6 Calendario

- Fecha límite de presentación de candidaturas: 30 de noviembre de 2024.
- Fecha del fallo del jurado: durante el mes de diciembre del 2024.
- Fecha de comunicación y entrega del premio: enero de 2025.

7 Protección de datos de carácter personal

Con motivo de la celebración del presente concurso, Red Eléctrica de España S.A.U podrá desarrollar la elaboración y lanzamiento de material corporativo y difundir esta iniciativa entre los grupos de interés de Redeia. La finalidad de este tratamiento de datos es de carácter divulgativo y meramente divulgativo, no utilizándose el contenido de las mismas con fines comerciales.

Red Eléctrica cuidará de que la utilización de las fotografías no atente contra la dignidad ni el derecho al honor de las personas en los términos establecidos en la legislación vigente. Asimismo, Red Eléctrica queda eximida de responsabilidad sobre cualquier uso de las imágenes no autorizado que pueda hacer un tercero fuera del ámbito material objeto de la presente autorización.

A continuación, y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos sobre cómo trataremos sus datos:

- **Responsable del tratamiento:** Red Eléctrica de España, S.A.U., (en adelante, Red Eléctrica), NIF: A-85309219, domicilio en Paseo del Conde de los Gaitanes 177, 28109 Alcobendas (Madrid).
- **Finalidad del tratamiento:** Gestionar su inscripción en el concurso, su difusión en los canales de comunicación de Redeia, y las posibles peticiones de información, consultas, solicitudes y dudas relacionadas con el mismo.

- **Legitimación:** Los datos son tratados en base al consentimiento manifestado mediante la aceptación de las presentes bases de participación.
- **Destinatarios de los datos (cesiones o transferencias):** Sus datos podrían comunicarse a otras sociedades de Redeia (puede consultar los integrantes de Redeia en www.redeia.com). Asimismo, cuando así lo establezca una obligación legal, incluidas las fiscales, sus datos podrían comunicarse a órganos de la Administración Pública, organismos judiciales o reguladores. No existe previsión de transferencia de sus datos fuera del Espacio Económico Europeo, salvo en aquellos supuestos en que los mismos sean tratados por alguna de las sociedades de Redeia ubicadas en estos países. No obstante, en caso de efectuarse alguna transferencia internacional, se llevará a cabo atendiendo a los criterios y requisitos exigidos por la normativa vigente, por medio de la adopción de garantías jurídicas adecuadas.
- **Plazo de conservación:** Los datos personales proporcionados se conservarán por el plazo en que sea necesario para la consecución de la finalidad anteriormente referida y, posteriormente, debidamente bloqueados, en previsión de su necesidad para atender cualesquiera responsabilidades que se pudiesen derivar de la misma, durante los plazos de prescripción de dichas acciones y responsabilidades, tras lo cual serán eliminados de forma segura.
- **Derechos:** Ud. puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, a través de la dirección de correo electrónico digame@redeia.com, incluyendo en el asunto “Protección de Datos” o por correo postal en el domicilio antes reseñado; asimismo podrá interponer una reclamación ante nuestro Delegado de Protección de Datos (dpd@redeia.com) o ante la Autoridad de Control competente en la materia (en España, la Agencia Española de Protección de Datos - AEPD).

8 Aceptación de las bases y derechos

La participación en el presente concurso supone la aceptación sin reservas de las bases aquí establecidas. Aquellos supuestos no contemplados en las bases serán resueltos según la libre interpretación del jurado.

En cuanto los derechos sobre las fotografías, los participantes del concurso garantizan ser los únicos titulares de los derechos de propiedad intelectual de las fotografías que presenten al concurso y son responsables de que no existan derechos de terceros en las fotografías presentadas. Asimismo, garantizarán que las fotografías presentadas no sean ofensivas, denigrantes o vulneren los derechos fundamentales, libertades públicas o secreto de las comunicaciones reconocidos en la normativa aplicable e igualmente, garantizan que las fotografías no suponen una intromisión en la intimidad personal o familiar de personas físicas. En todo caso, los autores, serán responsables y mantendrán indemne a Red Eléctrica por cualesquiera daños y perjuicios que puedan derivarse de su fotografía o reclamaciones de terceros por incumplimiento de las presentes bases.

Mediante la participación en el presente concurso, el autor cede a Red Eléctrica de España S.A.U. y resto de empresas de Redeia, de forma indefinida y en exclusiva, todos los derechos de explotación y difusión de las ilustraciones presentadas en el concurso permitiendo su publicación, reproducción y posterior incorporación en el archivo gráfico de la compañía.

Siempre que la publicación lo permita se indicará el nombre del autor o el alias que haya proporcionado en el formulario de registro.

Para cualquier duda sobre este concurso, se puede contactar a través del buzón marca@redeia.com.

red eléctrica
Una empresa de Redeia